

RESOLUCIÓN No 994 (19-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 839 de julio 22 de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 07 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados de preselección requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA**.

Que el 14 de julio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarían las propuestas preseleccionadas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Andrea del Pilar Mojica Molina (Contratista - Gerencia de Literatura).

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarían la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, el grupo de jurados de preselección de la convocatoria quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	GERENCIA DE LITERATURA	31	97	LILIANA MORENO MUÑOZ	C.C. 52.109.973	\$2.400.000
		31	95	LUIS ALBERT MALLARINO BELEÑO	C.C. . 1.020.729.809	\$2.400.000
		31	95	ANDRES CAMILO TORRES ESTRADA	C.C. 1.020.717.813	\$2.400.000
		31	90	JULIAN ANDRES TORRES HERRAN	C.C. 80.152.611	\$2.400.000
		31	88	CESAR EDUARDO GORDILLO	C.C. 80.060.565	\$2.400.000
		31	87	CHRISTIAN CAMILO VILLANUEVA OSORIO	C.C. 80.728.638	\$2.400.000
		31	87	LUISA FERNANDA ESPINA RODRIGUEZ	C.C. 52.385.956	\$2.400.000
		31	85	STEFHANY ROJAS WAGNER	C.C. 1.026.579.197	\$2.400.000

RESOLUCIÓN No 994 (19-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 839 de julio 22 de 2022»

		31	NA	JOHN FREDDY GALINDO CORDOBA	C.C. 13.541.948	\$2.400.000
		31	NA	MARIA ISABEL MARTINEZ GARZON	C.C. 41.779.386	\$2.400.000
		31	NA	GLORIA SIUSANA ESQUIVEL GONZALEZ	C.C. 53.108.357	\$2.400.000
		31	NA	CAMILA ANDREA CHARRY NORIEGA	C.C. 52.389.019	\$2.400.000
		30	NA	LAURA MADELAINE SUAREZ ARENAS	C.C. 1.032.374.073	\$2.400.000
		30	NA	MARTHA CAROLINA DAVILA DIAZ	C.C. 52.888.133	\$2.400.000
		30	NA	PEDRO CARLOS LEMUS URBINA	C.C. 1.020.810.448	\$2.400.000
		30	NA	ESTEFANIA ANGUEYRA ARISTIZABAL	C.C. 1.020.773.920	\$2.400.000

Que, asimismo, se designó como jurado suplente al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	GERENCIA DE LITERATURA	NA	MARIA PALOMA PIEDAD PEREZ SASTRE	C.C. 42.974.181

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 839 de julio 22 de 2022 *«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA»*.

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la Gerencia de Literatura, mediante correo electrónico remitido el 29 de Julio de 2022, informó que: *«Ayer 28 de julio en horas de la tarde recibí la notificación de la Gerencia de Literatura que una de las jurados seleccionadas para el premio nacional de poesía María Mercedes Carranza firmó contrato con el Idartes para hacer los talleres de escritura de Bogotá. Al momento de ser seleccionada como jurado no había firmado contrato. Nombre: Camila Andrea Charry Noriega»*.

Que, siguiendo los procesos establecidos en el Banco de Jurados 2022, se realizó la verificación respectiva para designar como jurado correspondiente a la suplente MARIA PALOMA PIEDAD PEREZ SASTRE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.974.181.

Que, mediante correo electrónico de agosto 4 de 2022, la Gerencia de Literatura informó que: *«Debido al caso que se presentan en los correos que anteceden y que Camila Charry debió renunciar a ser jurado del premio, y que además de esto, María Paloma Perez quien de acuerdo con la resolución 839 del 22 de julio de 2022 había sido designada como jurado suplente también rechazó la invitación a través de la plataforma SICON, la Gerencia de Literatura resuelve hacer una invitación directa al experto Robinson Quintero Ossa puesto que cumple con el perfil para ser jurado del premio»*.

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Literatura (E)) y Andrea del Pilar Mojica Molina (Contratista - Gerencia de Literatura), con el

RESOLUCIÓN No 994 (19-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 839 de julio 22 de 2022»

fin de dar alcance al acta de selección de julio 14 de 2022, a través de la cual se designaron los jurados de preselección de la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 05 de agosto de 2022 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se designó al experto ROBINSON QUINTERO OSSA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70.126.162, quien se encuentra inscrito en el Banco de jurados y no presenta inhabilidades a la fecha para evaluar las propuestas habilitadas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA**. El acta en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, el grupo de jurados de preselección de la convocatoria queda conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	GERENCIA DE LITERATURA	31	97	LILIANA MORENO MUÑOZ	C.C. 52.109.973	\$2.400.000
		31	95	LUIS ALBERTO MALLARINO BELEÑO	C.C. 1.020.729.809	\$2.400.000
		31	95	ANDRES CAMILO TORRES ESTRADA	C.C. 1.020.717.813	\$2.400.000
		31	90	JULIAN ANDRES TORRES HERRAN	C.C. .80.152.611	\$2.400.000
		31	88	CESAR EDUARDO GORDILLO	C.C. 80.060.565	\$2.400.000
		31	87	CHRISTIAN CAMILO VILLANUEVA OSORIO	C.C. 80.728.638	\$2.400.000
		31	87	LUISA FERNANDA ESPINA RODRIGUEZ	C.C. 52.385.956	\$2.400.000
		31	85	STEFHANY ROJAS WAGNER	C.C. 1.026.579.197	\$2.400.000
		31	NA	JOHN FREDDY GALINDO CORDOBA	C.C. 13.541.948	\$2.400.000
		31	NA	MARIA ISABEL MARTINEZ GARZON	C.C. 41.779.386	\$2.400.000
		31	NA	GLORIA SIUSANA ESQUIVEL GONZALEZ	C.C. 53.108.357	\$2.400.000
		31	NA	ROBINSON QUINTERO OSSA	C.C. 70.126.162	\$2.400.000
		30	NA	LAURA MADELAINE SUAREZ ARENAS	C.C. .1.032.374.073	\$2.400.000
		30	NA	MARTHA CAROLINA DAVILA DIAZ	C.C. 52.888.133	\$2.400.000
		30	NA	PEDRO CARLOS LEMUS URBINA	C.C. 1.020.810.448	\$2.400.000
30	NA	ESTEFANIA ANGUEYRA ARISTIZABAL	C.C. .1.020.773.920	\$2.400.000		

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de agosto 5 de 2022, a través de la cual se definen los reconocimientos económicos y la cantidad de propuestas que deberán evaluar los jurados de preselección de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA**.

RESOLUCIÓN No 994 (19-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 839 de julio 22 de 2022»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No 839 de julio 22 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: «**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y el grupo de jurados de preselección de la convocatoria queda conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	GERENCIA DE LITERATURA	31	97	LILIANA MORENO MUÑOZ	C.C. 52.109.973	\$2.400.000
		31	95	LUIS ALBERTO MALLARINO BELEÑO	C.C. 1.020.729.809	\$2.400.000
		31	95	ANDRES CAMILO TORRES ESTRADA	C.C. 1.020.717.813	\$2.400.000
		31	90	JULIAN ANDRES TORRES HERRAN	C.C. 80.152.611	\$2.400.000
		31	88	CESAR EDUARDO GORDILLO	C.C. .80.060.565	\$2.400.000
		31	87	CHRISTIAN CAMILO VILLANUEVA OSORIO	C.C. .80.728.638	\$2.400.000
		31	87	LUISA FERNANDA ESPINA RODRIGUEZ	C.C. 52.385.956	\$2.400.000
		31	85	STEFHANY ROJAS WAGNER	C.C. 1.026.579.197	\$2.400.000
		31	NA	JOHN FREDDY GALINDO CORDOBA	C.C. 13.541.948	\$2.400.000
		31	NA	MARIA ISABEL MARTINEZ GARZON	C.C. 41.779.386	\$2.400.000
		31	NA	GLORIA SIUSANA ESQUIVEL GONZALEZ	C.C. 53.108.357	\$2.400.000
		31	NA	ROBINSON QUINTERO OSSA	C.C 70.126.162	\$2.400.000
		30	NA	LAURA MADELAINE SUAREZ ARENAS	C.C. 1.032.374.073	\$2.400.000
		30	NA	MARTHA CAROLINA DAVILA DIAZ	C.C. 52.888.133	\$2.400.000
		30	NA	PEDRO CARLOS LEMUS URBINA	C.C. 1.020.810.448	\$2.400.000
30	NA	ESTEFANIA ANGUEYRA ARISTIZABAL	C.C. 1.020.773.920	\$2.400.000		

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No.839 de julio 22 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No 994 (19-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 839 de julio 22 de 2022»

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a **ROBINSON QUINTERO OSSA** identificado con cédula No. 70.126.162, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **19-AGOSTO-2022**



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

RESOLUCIÓN No839 (22-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 07 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados de preselección requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA**.

Que el 14 de julio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas preseleccionadas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Andrea del Pilar Mojica Molina (Contratista -Gerencia de Literatura).

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, el grupo de jurados de preselección de la convocatoria quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	GERENCIA DE LITERATURA	31	97	LILIANA MORENO MUÑOZ	C.C. 52.109.973	\$2.400.000
		31	95	LUIS ALBERTO MALLARINO BELEÑO	C.C. 1.020.729.809	\$2.400.000
		31	95	ANDRES CAMILO TORRES ESTRADA	C.C. 1.020.717.813	\$2.400.000
		31	90	JULIAN ANDRES TORRES HERRAN	C.C. 80.152.611	\$2.400.000
		31	88	CESAR EDUARDO GORDILLO	C.C. 80.060.565	\$2.400.000

RESOLUCIÓN No 839 (22-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA»

	31	87	CHRISTIAN CAMILO VILLANUEVA OSORIO	C.C. 80.728.638	\$2.400.000
	31	87	LUISA FERNANDA ESPINA RODRIGUEZ	C.C. 52.385.956	\$2.400.000
	31	85	STEFHANY ROJAS WAGNER	C.C. 1.026.579.197	\$2.400.000
	31	NA	JOHN FREDDY GALINDO CORDOBA	C.C. 13.541.948	\$2.400.000
	31	NA	MARIA ISABEL MARTINEZ GARZON	C.C. 41.779.386	\$2.400.000
	31	NA	GLORIA SUSANA ESQUIVEL GONZALEZ	C.C. 53.108.357	\$2.400.000
	31	NA	CAMILA ANDREA CHARRY NORIEGA	C.C. 52.389.019	\$2.400.000
	30	NA	LAURA MADELAINE SUAREZ ARENAS	C.C. 1.032.374.073	\$2.400.000
	30	NA	MARTHA CAROLINA DAVILA DIAZ	C.C. 52.888.133	\$2.400.000
	30	NA	PEDRO CARLOS LEMUS URBINA	C.C. 1.020.810.448	\$2.400.000
	30	NA	ESTEFANIA ANGUEYRA ARISTIZABAL	C.C. 1.020.773.920	\$2.400.000

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada [...]»*.

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas preseleccionadas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA**, recomendó seleccionar como jurado(s) de preselección suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	GERENCIA DE LITERATURA	NA	MARIA PALOMA PIEDAD PEREZ SASTRE	C.C. 42.974.181

RESOLUCIÓN No 839 (22-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA»

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2045
Objeto	PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 GERENCIA DE LITERATURA
Valor	\$ 210.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	FEBRERO 01 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas preseleccionadas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA**, suscrita el 14 de julio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y el grupo de jurados de preselección de la convocatoria queda conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	GERENCIA DE LITERATURA	31	97	LILIANA MORENO MUÑOZ	C.C. 52.109.973	\$2.400.000
		31	95	LUIS ALBERTO MALLARINO BELEÑO	C.C. 1.020.729.809	\$2.400.000
		31	95	ANDRES CAMILO TORRES ESTRADA	C.C. 1.020.717.813	\$2.400.000
		31	90	JULIAN ANDRES TORRES HERRAN	C.C. 80.152.611	\$2.400.000
		31	88	CESAR EDUARDO GORDILLO	C.C. 80.060.565	\$2.400.000
		31	87	CHRISTIAN CAMILO VILLANUEVA OSORIO	C.C. 80.728.638	\$2.400.000
		31	87	LUISA FERNANDA ESPINA RODRIGUEZ	C.C. 52.385.956	\$2.400.000

RESOLUCIÓN No 839 (22-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA»

		31	85	STEFHANY ROJAS WAGNER	C.C. 1.026.579.197	\$2.400.000
		31	NA	JOHN FREDDY GALINDO CORDOBA	C.C. 13.541.948	\$2.400.000
		31	NA	MARIA ISABEL MARTINEZ GARZON	C.C. 41.779.386	\$2.400.000
		31	NA	GLORIA SUSANA ESQUIVEL GONZALEZ	C.C. 53.108.357	\$2.400.000
		31	NA	CAMILA ANDREA CHARRY NORIEGA	C.C. 52.389.019	\$2.400.000
		30	NA	LAURA MADELAINE SUAREZ ARENAS	C.C. 1.032.374.073	\$2.400.000
		30	NA	MARTHA CAROLINA DAVILA DIAZ	C.C. 52.888.133	\$2.400.000
		30	NA	PEDRO CARLOS LEMUS URBINA	C.C. 1.020.810.448	\$2.400.000
		30	NA	ESTEFANIA ANGUEYRA ARISTIZABAL	C.C. 1.020.773.920	\$2.400.000

Parágrafo: Designar como jurados de preselección suplentes de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	GERENCIA DE LITERATURA	NA	MARIA PALOMA PIEDAD PEREZ SASTRE	C.C. 42.974.181

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2045 de febrero 01 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No 839
(22-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA»

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **22-JULIO-2022**



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión (OAJ):	Sandra Velez-Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (Área de Convocatorias):	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS DE PRESELECCIÓN	Versión: 03
		Página: 1 de 5

En la ciudad de Bogotá, el día 05 de agosto de 2022 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes - Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales) y (Gerente de Literatura (E)) y Andrea del Pilar Mojica Molina (Contratista -Gerencia de Literatura), con el fin de dar alcance al acta de alcance de selección de fecha 14 de julio del 2022 a través de la cual se seleccionaron los jurados de preselección requeridos para evaluar la convocatoria *PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA*.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 7 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	Gerencia de Literatura	31	97	LILIANA MORENO MUÑOZ	C.C. 52.109.973	\$2.400.000
		31	95	LUIS ALBERTO MALLARINO BELEÑO	C.C. 1.020.729.809	\$2.400.000
		31	95	ANDRES CAMILO TORRES ESTRADA	C.C. 1.020.717.813	\$2.400.000
		31	90	JULIAN ANDRES TORRES HERRAN	C.C. 80.152.611	\$2.400.000
		31	88	CESAR EDUARDO GORDILLO	C.C. 80.060.565	\$2.400.000
		31	87	CHRISTIAN CAMILO VILLANUEVA OSORIO	C.C. 80.728.638	\$2.400.000
		31	87	LUISA FERNANDA ESPINA RODRIGUEZ	C.C. 52.385.956	\$2.400.000
		31	85	STEFHANY ROJAS WAGNER	C.C. 1.026.579.197	\$2.400.000

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: 2MI-GFOM-F-03
			Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS DE PRESELECCIÓN		Versión: 03
			Página: 2 de 5

		31	NA	JOHN FREDDY GALINDO CORDOBA	C.C. 13.541.948	\$2.400.000
		31	NA	MARIA ISABEL MARTINEZ GARZON	C.C. 41.779.386	\$2.400.000
		31	NA	GLORIA SIUSANA ESQUIVEL GONZALEZ	C.C. 53.108.357	\$2.400.000
		31	NA	CAMILA ANDREA CHARRY NORIEGA	C.C. 52.389.019	\$2.400.000
		30	NA	LAURA MADELAINE SUAREZ ARENAS	C.C. 1.032.374.073	\$2.400.000
		30	NA	MARTHA CAROLINA DAVILA DIAZ	C.C. 52.888.133	\$2.400.000
		30	NA	PEDRO CARLOS LEMUS URBINA	C.C. 1.020.810.448	\$2.400.000
		30	NA	ESTEFANIA ANGUEYRA ARISTIZABAL	C.C. 1.020.773.920	\$2.400.000

Asimismo, se designó como jurado suplente al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	Gerencia de Literatura	NA	MARIA PALOMA PIEDAD PEREZ SASTRE	C.C. 42.974.181

Una vez realizada la selección, y tras conocer las propuestas habilitadas, la Gerencia de Literatura, mediante correo electrónico el día 29 de Julio de 2022 informó: «Ayer 28 de julio en horas de la tarde recibí la notificación de la Gerencia de Literatura que una de las jurados seleccionadas para el premio nacional de poesía María Mercedes

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS DE PRESELECCIÓN	Versión: 03
		Página: 3 de 5

Carranza firmó contrato con el Idartes para hacer los talleres de escritura de Bogotá. Al momento de ser seleccionada como jurado no había firmado contrato. Nombre: Camila Andrea Charry Noriega.».

Siguiendo los procesos establecidos en el Banco de Jurados 2022, se realizó la verificación respectiva para designar como jurado correspondiente a la suplente MARIA PALOMA PIEDAD PEREZ SASTRE, sin embargo, mediante correo electrónico el día 04 de agosto de 2022, la Gerencia de Literatura informó: «Debido al caso que se presentan en los correos que anteceden y que Camila Charry debió renunciar a ser jurado del premio, y que además de esto, María Paloma Pérez quien de acuerdo con la resolución 839 del 22 de julio de 2022 había sido designada como jurado suplente también rechazó la invitación a través de la plataforma SICON, la Gerencia de Literatura resuelve hacer una invitación directa al experto Robinson Quintero Ossa puesto que cumple con el perfil para ser jurado del premio».

Siguiendo los procesos establecidos en el Banco de Jurados 2022, se realizó la verificación respectiva para designar como jurado de preselección, al experto ROBINSON QUINTERO OSSA, quien se encuentra inscrito en el Banco de jurados y no presenta inhabilidades a la fecha para ser jurado de preselección de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA.

En virtud de lo mencionado anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el Acta definición de perfiles jurados del día 7 de febrero del 2022, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención, con su respectivo reconociendo económico, a los siguientes expertos:

	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	Gerencia de Literatura	31	97	LILIANA MORENO MUÑOZ	C.C. 52.109.973	\$2.400.000
		31	95	LUIS ALBERTO MALLARINO BELEÑO	C.C. 1.020.729.809	\$2.400.000
		31	95	ANDRES CAMILO TORRES ESTRADA	C.C. 1.020.717.813	\$2.400.000
		31	90	JULIAN ANDRES TORRES HERRAN	C.C. 80.152.611	\$2.400.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS DE PRESELECCIÓN

Versión: 03

Página: 4 de 5

		31	88	CESAR EDUARDO GORDILLO	C.C. 80.060.565	\$2.400.000
		31	87	CHRISTIAN CAMILO VILLANUEVA OSORIO	C.C. 80.728.638	\$2.400.000
		31	87	LUISA FERNANDA ESPINA RODRIGUEZ	C.C. 52.385.956	\$2.400.000
		31	85	STEFHANY ROJAS WAGNER	C.C. 1.026.579.197	\$2.400.000
		31	NA	JOHN FREDDY GALINDO CORDOBA	C.C. 13.541.948	\$2.400.000
		31	NA	MARIA ISABEL MARTINEZ GARZON	C.C. 41.779.386	\$2.400.000
		31	NA	GLORIA SIUSANA ESQUIVEL GONZALEZ	C.C. 53.108.357	\$2.400.000
		31	NA	ROBINSON QUINTERO OSSA	C.C. 70.126.162	\$2.400.000
		30	NA	LAURA MADELAINE SUAREZ ARENAS	C.C. 1.032.374.073	\$2.400.000
		30	NA	MARTHA CAROLINA DAVILA DIAZ	C.C. 52.888.133	\$2.400.000
		30	NA	PEDRO CARLOS LEMUS URBINA	C.C. 1.020.810.448	\$2.400.000
		30	NA	ESTEFANIA ANGUEYRA ARISTIZABAL	C.C. 1.020.773.920	\$2.400.000

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS DE PRESELECCIÓN	Versión: 03
		Página: 5 de 5

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 05 días del mes de agosto de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA
(Gerente de Artes Plásticas y Visuales) y
(Gerente de Literatura (E))

ANDREA DEL PILAR MOJICA MOLINA
Contratista-Gerencia de Literatura

Proyectó: Ana María Vargas Medina- Contratista - Área de Convocatorias

Aprobó: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20223700354103**

Fecha 05-08-2022 14:25

Documento 20223700354103 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 05-08-2022 14:30:24

ANDREA DEL PILAR MOJICA MOLINA, Contratista, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 05-08-2022 14:39:02

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 05-08-2022 14:49:53

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente de Literatura (E), Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 05-08-2022 15:55:35

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 05-08-2022 17:43:20



ee866a6a704e2e2d6eeee84419a6c7cdaa846c2cc6ab20fb39d65653109df7fe





BOGOTÁ D.C.

Ana Maria Vargas Medina <ana.vargas@idartes.gov.co>

Controversia jurados Premio nacional de poesía María Mercedes Carranza

Andrea Del Pilar Mojica Molina <andrea.mojica@idartes.gov.co>
Para: Ana Maria Vargas Medina <ana.vargas@idartes.gov.co>

29 de julio de 2022, 15:09

Querida Ana María.

Buenas tardes

Ayer 28 de julio en horas de la tarde recibí la notificación de la Gerencia de Literatura que una de las jurados seleccionadas para el premio nacional de poesía María Mercedes Carranza firmó contrato con el Idartes para hacer los talleres de escritura de Bogotá.

Al momento de ser seleccionada como jurado no había firmado contrato.

Nombre: Camila Andrea Charry Noriega
C.C. 52.389.019
Número de contrato: 1849-2022

Quedo atenta a lo que se deba hacer en este caso

Gracias y saludos

Andrea Mojica Molina
Gerencia de Literatura
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(571) 3795750

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ D.C.

Ana Maria Vargas Medina <ana.vargas@idartes.gov.co>

Jurado preselección convocatoria PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA

Andrea Del Pilar Mojica Molina <andrea.mojica@idartes.gov.co>
Para: Ana Maria Vargas Medina <ana.vargas@idartes.gov.co>

4 de agosto de 2022, 17:27

Querida Ana María:

Debido al caso que se presentan en los correos que anteceden y que Camila Charry debió renunciar a ser jurado del premio, y que además de esto, María Paloma Perez quien de acuerdo con la resolución 839 del 22 de julio de 2022 había sido designada como jurado suplente también rechazó la invitación a través de la plataforma SICON, la Gerencia de Literatura resuelve hacer una invitación directa al experto Robinson Quintero Ossa puesto que cumple con el perfil para ser jurado del premio.

Este jurado también tendrá un pago de \$2.400.000.

Postulado	Tipo documento	Número documento	Nombres	Apellidos	Puntaje	Acciones
No	DC	1039314873	Laura	SUÁREZ ARENAS	100	[icon]
No	DC	50988133	Martha Carolina	Dávila Díaz	100	[icon]
No	DC	100073980	Elofania	Anguina Aristizábal	100	[icon]
No	DC	53100357	Gloria Susana	Elegant González	100	[icon]
No	DC	52389019	Camila Andrea	Charry Noriega	100	[icon]
No	DC	1020510448	Pablo	Lemus	100	[icon]
No	DC	45974181	MARIA PALOMA	PÉREZ BASTRE	100	[icon]
Si	DC	80980120	HELLMAN	PAREDO LÓPEZ	100	[icon]
Si	DC	43627155	Catalina	González Restrepo	100	[icon]
No	DC	70126162	Robinson	Quintero Ossa	100	[icon]
Si	DC	1058431787	Eliana Paola	Hernández Pachón	98	[icon]
Si	DC	52109873	Liliana	Morero Muñoz	97	[icon]
Si	DC	1020739609	Luis Alberto	Malvarro Bolaño	95	[icon]
Si	DC	1020717813	Andrés Camilo	Tamayo Estrada	95	[icon]
Si	DC	80152811	JULIAN ANDRES	TORRES HERRAN	90	[icon]

Quedo atenta a lo que se requiera

AM
[El texto citado está oculto]





BOGOTÁ D.C.

Ana Maria Vargas Medina <ana.vargas@idartes.gov.co>

Preselección jurados PREMIO DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA

Andrea Del Pilar Mojica Molina <andrea.mojica@idartes.gov.co>

14 de julio de 2022, 15:07

Para: Ana Maria Vargas Medina <ana.vargas@idartes.gov.co>

Cc: Ivonne Alexandra Lozano Rodriguez <ivonne.lozano@idartes.gov.co>

Para esta convocatoria, las propuestas presentadas superó la proyección que habíamos hecho, en total se presentaron 246, la cantidad de jurados que se inscribieron no cubrían la cantidad de propuestas por lo que tuvimos que recurrir a dos alternativas para solucionar y tener las ocho duplas de prelectores que se requerían:

1. Los 2 jurados inscritos en el perfil de selección de la propuesta tuvimos que elegirlos como prelectores.
2. Hacer invitación directa a 6 de los jurados seleccionados para la ronda de preselección.

También aclaro que la jurado suplente fue selección directa.

Espero esto fuera claro

Un abrazo,

AM

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]





Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-07-08 19:12:14

Convocatoria		PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA.			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1426-001	1426-001	1426-001	Cancionero	Habilitada	
2	1426-002	1426-002	1426-002	Clases de Natación	Habilitada	
3	1426-003	1426-003	1426-003	Variaciones sobre el infierno	Rechazada	La propuesta no cumple con lo solicitado en la convocatoria: "1. Libro de poesía: El archivo debe contener una única obra de mínimo cuarenta (40) páginas y máximo ochenta (80) páginas. El tema es libre y la propuesta debe estar digitada en fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1,5, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm)." No cumple con el tipo de letra y tamaño solicitado. Requisito no subsanable
4	1426-004	1426-004	1426-004	NECTAR DE NUBES	Habilitada	
5	1426-005	1426-005	1426-005	PERSPECTIVA INTERNA.	Habilitada	
6	1426-006	1426-006	1426-006	MIS POÉMAS PARA BOGOTÁ	Habilitada	
7	1426-008	1426-008	1426-008	POEMARIO: NATURALEZA HUMANA, POETA RECICLADO	Habilitada	
8	1426-009	1426-009	1426-009	Tierra amarilla	Habilitada	
9	1426-010	1426-010	1426-010	Un día Prometido	Habilitada	
10	1426-011	1426-011	1426-011	AmArte, VersArte, BesArte	Rechazada	La propuesta no tiene en cuenta lo contenido en el numeral 7.3.3. 'Participación anónima' de las Condiciones Generales de Participación. En donde se indica "Nota: [...] No se aceptará la inclusión de ningún tipo de Seudónimo o nombre, en caso de



						incluirlo, se rechazará la propuesta". Requisito no subsanable.
11	1426-012	1426-012	1426-012	Tres estaciones para llegar al mar	Habilitada	
12	1426-013	1426-013	1426-013	LA TIERRA DORMIDA	Habilitada	
13	1426-014	1426-014	1426-014	CRIATURAS INDEFINIBLES	Habilitada	
14	1426-015	1426-015	1426-015	Hueso estribo	Habilitada	
15	1426-016	1426-016	1426-016	Poemario De Un Poeta Solitario	Habilitada	
16	1426-018	1426-018	1426-018	Poemario De lirio y a destiempo	Habilitada	
17	1426-019	1426-019	1426-019	Tinta	Habilitada	
18	1426-022	1426-022	1426-022	Al borde del andén	Habilitada	
19	1426-023	1426-023	1426-023	EN MITAD DEL CONTICINIO	Habilitada	
20	1426-024	1426-024	1426-024	INMINENCIAS	Habilitada	
21	1426-025	1426-025	1426-025	Visión de la Luna Roja	Habilitada	
22	1426-026	1426-026	1426-026	De la Catástrofe y otras maricadas	Habilitada	
23	1426-027	1426-027	1426-027	La dócil piel de la uva	Habilitada	
24	1426-028	1426-028	1426-028	vive bajo el limonero	Rechazada	La propuesta no cumple con lo solicitado en la convocatoria: "1. Libro de poesía: El archivo debe contener una única obra de mínimo cuarenta (40) páginas y máximo ochenta (80) páginas. El tema es libre y la propuesta debe estar digitada en fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1,5, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm)." No cumple el mínimo de páginas solicitado. Requisito no subsanable
25	1426-029	1426-029	1426-029	Poetisa Viajera (poemía erótica)	Rechazada	"La propuesta no cumple con lo solicitado en la convocatoria: ""1. Libro de poesía: El archivo debe contener una única obra de mínimo cuarenta (40) páginas y máximo ochenta (80)



						páginas. El tema es libre y la propuesta debe estar digitada en fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1,5, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm)."" No cumple el mínimo de páginas solicitado. Requisito no subsanable. La propuesta no tiene en cuenta lo contenido en el numeral 7.3.3. 'Participación anónima' de las Condiciones Generales de Participación. En donde se indica ""Nota: [...] No se aceptará la inclusión de ningún tipo de Seudónimo o nombre, en caso de incluirlo, se rechazará la propuesta"". Requisito no subsanable."
26	1426-030	1426-030	1426-030	Seguir hablando con fantasmas	Rechazada	La propuesta no cumple con lo solicitado en la convocatoria: "1. Libro de poesía: El archivo debe contener una única obra de mínimo cuarenta (40) páginas y máximo ochenta (80) páginas. El tema es libre y la propuesta debe estar digitada en fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1,5, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm)." No cumple el interlineado solicitado. Requisito no subsanable
27	1426-032	1426-032	1426-032	Mística Psicodélica	Habilitada	
28	1426-033	1426-033	1426-033	Vida Profunda	Habilitada	
29	1426-034	1426-034	1426-034	EXTRAÑAS NATURALEZAS	Habilitada	
30	1426-038	1426-038	1426-038	Oraciones de una obsesiva compulsiva	Habilitada	
31	1426-041	1426-041	1426-041	Las Líneas de la noche	Habilitada	
32	1426-042	1426-042	1426-042	Todo moría a la intemperie	Habilitada	
33	1426-043	1426-043	1426-043	Poemas Nada Extraordinarios (O poemas semidomésticos)	Habilitada	
34	1426-044	1426-044	1426-044	Porque confundo una voz con la mía	Habilitada	



35	1426-045	1426-045	1426-045	Colección de objetos perdidos	Habilitada	
36	1426-047	1426-047	1426-047	HACIA EL OCTAEDRO	Habilitada	
37	1426-048	1426-048	1426-048	Yo reinaré	Habilitada	
38	1426-049	1426-049	1426-049	Esmeraldas, incas y elfos	Habilitada	
39	1426-050	1426-050	1426-050	La mujer que no sabía de árboles	Habilitada	
40	1426-051	1426-051	1426-051	E-volución	Habilitada	
41	1426-052	1426-052	1426-052	De amores y desamores	Habilitada	
42	1426-053	1426-053	1426-053	SHEKINAH	Habilitada	
43	1426-054	1426-054	1426-054	Semblanza de los ídolos	Habilitada	
44	1426-055	1426-055	1426-055	Tengo Sed	Habilitada	
45	1426-056	1426-056	1426-056	Trozos de Dios que se acomodan en mi	Habilitada	
46	1426-057	1426-057	1426-057	Decadencias	Habilitada	
47	1426-060	1426-060	1426-060	LIBERA DONE	Habilitada	
48	1426-061	1426-061	1426-061	LA RESPIRACIÓN	Habilitada	
49	1426-062	1426-062	1426-062	DIARIO DE VIAJE A LA NOSTALGIA	Habilitada	
50	1426-063	1426-063	1426-063	DEJARTE IR	Habilitada	
51	1426-064	1426-064	1426-064	Memorias de un iluso.	Habilitada	
52	1426-065	1426-065	1426-065	Laberintos del espejo	Habilitada	
53	1426-067	1426-067	1426-067	EL PESO DE LA NIEVE	Habilitada	



54	1426-068	1426-068	1426-068	Libro de Poesía	Habilitada	
55	1426-069	1426-069	1426-069	Libro de poesía	Habilitada	
56	1426-070	1426-070	1426-070	Antología	Habilitada	
57	1426-071	1426-071	1426-071	SERENDIPIA	Habilitada	
58	1426-073	1426-073	1426-073	El que te escribí cuando estaba obsesionada y otros poemas	Habilitada	
59	1426-075	1426-075	1426-075	DIARIO DE LAS DOS VECES	Habilitada	
60	1426-076	1426-076	1426-076	Hemisferio; indefectible	Habilitada	
61	1426-077	1426-077	1426-077	El zumbido de las posibilidades	Habilitada	
62	1426-078	1426-078	1426-078	Cuatro	Habilitada	
63	1426-079	1426-079	1426-079	MIL GUERRAS, MIS GUERRAS	Rechazada	La propuesta no tiene en cuenta lo contenido en el numeral 7.3.3. 'Participación anónima' de las Condiciones Generales de Participación. En donde se indica "Nota: [...] No se aceptará la inclusión de ningún tipo de Seudónimo o nombre, en caso de incluirlo, se rechazará la propuesta". Requisito no subsanable.
64	1426-080	1426-080	1426-080	Cada voz rodando	Habilitada	
65	1426-081	1426-081	1426-081	ANTOLOGÍA DE POEMAS: CAMPOS DE GIRASOL	Rechazada	La propuesta no tiene en cuenta lo contenido en el numeral 7.3.3. 'Participación anónima' de las Condiciones Generales de Participación. En donde se indica "Nota: [...] No se aceptará la inclusión de ningún tipo de Seudónimo o nombre, en caso de incluirlo, se rechazará la propuesta". Requisito no subsanable.
66	1426-082	1426-082	1426-082	Soldados de mar	Habilitada	
67	1426-083	1426-083	1426-083	La casa en fuga	Habilitada	
68	1426-084	1426-084	1426-084	CORRESPONDENCIAS DE VACÍO	Habilitada	



69	1426-085	1426-085	1426-085	Epitafios	Habilitada	
70	1426-086	1426-086	1426-086	Libro de poesía - Las ramas crecen para enredarse	Habilitada	
71	1426-087	1426-087	1426-087	Partes de un todo. Flora y fauna de mis adentros	Habilitada	
72	1426-088	1426-088	1426-088	Como un amuleto	Habilitada	
73	1426-089	1426-089	1426-089	VEJEZ	Habilitada	
74	1426-091	1426-091	1426-091	Mitologemas del sur	Habilitada	
75	1426-092	1426-092	1426-092	CAMPANAS DE SILENCIO	Habilitada	
76	1426-093	1426-093	1426-093	Tiene el miedo muchos ojos	Habilitada	
77	1426-094	1426-094	1426-094	Libro de Poesía: "Por la belleza que queda"	Habilitada	
78	1426-095	1426-095	1426-095	Imagen del tránsito	Habilitada	
79	1426-096	1426-096	1426-096	Emociones y otras locuras	Habilitada	
80	1426-097	1426-097	1426-097	Sílaba Inmóvil	Habilitada	
81	1426-098	1426-098	1426-098	Oración	Habilitada	
82	1426-099	1426-099	1426-099	Nieve roja de Nueva York	Habilitada	
83	1426-100	1426-100	1426-100	Manual de parapsicología y comunicación con los muertos	Habilitada	
84	1426-101	1426-101	1426-101	Me vi para mirarme en el espejo	Habilitada	



85	1426-102	1426-102	1426-102	Tiempos vividos, tiempos leídos	Habilitada	
86	1426-103	1426-103	1426-103	CUADERNO INTIMO	Habilitada	
87	1426-104	1426-104	1426-104	Juegos para peinar el ocio	Habilitada	
88	1426-105	1426-105	1426-105	Desprendimientos	Habilitada	
89	1426-106	1426-106	1426-106	Cuaderno de religión	Habilitada	
90	1426-107	1426-107	1426-107	Viene de lo profundo y aspira a llegar a las entrañas	Habilitada	
91	1426-108	1426-108	1426-108	Poemas Misántropos, Desarraigos Silenciosos	Habilitada	
92	1426-109	1426-109	1426-109	Canto distrital	Habilitada	
93	1426-110	1426-110	1426-110	poesia libre	Rechazada	La propuesta no cumple con lo solicitado en la convocatoria: "1. Libro de poesía: El archivo debe contener una única obra de mínimo cuarenta (40) páginas y máximo ochenta (80) páginas. El tema es libre y la propuesta debe estar digitada en fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1,5, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm)." No cumple el mínimo de páginas solicitado. Requisito no subsanable
94	1426-112	1426-112	1426-112	Una mujer cansada	Habilitada	
95	1426-113	1426-113	1426-113	PAPIROFLEXIA	Habilitada	
96	1426-114	1426-114	1426-114	EROS EN CUARENTENA	Habilitada	
97	1426-115	1426-115	1426-115	EL SUEÑO Y LO SOÑADO	Habilitada	
98	1426-116	1426-116	1426-116	Una foto de los dos	Habilitada	
99	1426-117	1426-117	1426-117	de barro	Habilitada	



100	1426-118	1426-118	1426-118	Una herida interminable	Habilitada	
101	1426-119	1426-119	1426-119	Las ventanas	Habilitada	
102	1426-120	1426-120	1426-120	AUSENCIA Y SU PRONOMBRE	Habilitada	
103	1426-121	1426-121	1426-121	Los silencios empíricos de la soledad	Habilitada	
104	1426-122	1426-122	1426-122	LA IMPOSIBILIDAD DE ESCRIBIR	Habilitada	
105	1426-123	1426-123	1426-123	Siempre pregunta	Habilitada	
106	1426-124	1426-124	1426-124	Los asediados libres	Habilitada	
107	1426-125	1426-125	1426-125	Caleidoscopio Lunar	Habilitada	
108	1426-126	1426-126	1426-126	Descenso	Habilitada	
109	1426-127	1426-127	1426-127	Susurros de un amor inconcluso	Habilitada	
110	1426-128	1426-128	1426-128	MANIFIESTO DE CENIZAS	Habilitada	
111	1426-129	1426-129	1426-129	Puertas	Habilitada	
112	1426-130	1426-130	1426-130	Pasos por la ciudad	Habilitada	
113	1426-131	1426-131	1426-131	Caos, en teoría	Habilitada	
114	1426-132	1426-132	1426-132	Técnicas subterráneas de respiración	Habilitada	
115	1426-134	1426-134	1426-134	Los lugares y sus fantasmas	Habilitada	
116	1426-135	1426-135	1426-135	Libro de poesía	Habilitada	
117	1426-137	1426-137	1426-137	La palabra volvió a doler	Rechazada	La propuesta no tiene en cuenta lo contenido en el numeral 7.3.3. 'Participación anónima' de las Condiciones Generales de Participación. En donde se indica "Nota: [...] No se aceptará la inclusión de ningún tipo de Seudónimo o nombre, en caso de



						incluirlo, se rechazará la propuesta". Requisito no subsanable.
118	1426-138	1426-138	1426-138	Tercera piel y otros poemas	Habilitada	
119	1426-139	1426-139	1426-139	AB INESTATO	Rechazada	La propuesta no cumple con lo solicitado en la convocatoria: "1. Libro de poesía: El archivo debe contener una única obra de mínimo cuarenta (40) páginas y máximo ochenta (80) páginas. El tema es libre y la propuesta debe estar digitada en fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1,5, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm)." No cumple el mínimo de páginas solicitado. Requisito no subsanable
120	1426-140	1426-140	1426-140	LOS ILUMINADOS	Habilitada	
121	1426-141	1426-141	1426-141	Dame tu lengua	Habilitada	
122	1426-142	1426-142	1426-142	Tragarlo Todo	Habilitada	
123	1426-143	1426-143	1426-143	Preludio de los mundos	Habilitada	
124	1426-144	1426-144	1426-144	De fantasmas y jardinería	Habilitada	
125	1426-145	1426-145	1426-145	Olor de luz y Abismo	Habilitada	
126	1426-146	1426-146	1426-146	Los diamantes de los peces	Habilitada	
127	1426-147	1426-147	1426-147	NO SON SOLO PARA LEER	Habilitada	
128	1426-148	1426-148	1426-148	ALUMBRAR POR DENTRO LA DERROTA (POESÍA)	Habilitada	
129	1426-149	1426-149	1426-149	Cartografía privada	Habilitada	
130	1426-150	1426-150	1426-150	MUSEO DE ACIDIA	Habilitada	
131	1426-151	1426-151	1426-151	Es época de avispas	Habilitada	
132	1426-152	1426-152	1426-152	Animales de vidrio	Habilitada	



133	1426-153	1426-153	1426-153	Un poema opioide y otros menos analgésicos	Habilitada	
134	1426-154	1426-154	1426-154	Florilegio del desamor y otros dolores de la pandemia	Habilitada	
135	1426-155	1426-155	1426-155	"El Extravío"	Habilitada	
136	1426-156	1426-156	1426-156	ANSIEDAD	Habilitada	
137	1426-157	1426-157	1426-157	Otros poemas	Habilitada	
138	1426-158	1426-158	1426-158	pan piedra	Habilitada	
139	1426-159	1426-159	1426-159	Cóncavo y Convexo: Espirales de ida y vuelta	Habilitada	
140	1426-160	1426-160	1426-160	Pulmón de mar	Habilitada	
141	1426-161	1426-161	1426-161	UN VISTAZO AL ÁLBUM DE LA VIDA	Habilitada	
142	1426-162	1426-162	1426-162	Circuitos Vegetales	Habilitada	
143	1426-164	1426-164	1426-164	membranas	Habilitada	
144	1426-166	1426-166	1426-166	Esta casa que no tiene paredes es mía	Habilitada	
145	1426-167	1426-167	1426-167	Guerras intestinas	Habilitada	
146	1426-168	1426-168	1426-168	El espacio que hay en mí	Habilitada	
147	1426-170	1426-170	1426-170	Ciudad poema	Habilitada	
148	1426-171	1426-171	1426-171	Del amor de los hombres y otros efluvios	Habilitada	
149	1426-172	1426-172	1426-172	1. Libro de Poesía - lo desprolijo	Habilitada	



150	1426-173	1426-173	1426-173	Libro de poesía EN EL SILENCIO DE LA NOCHE CANTARÁ LA MUERTE	Habilitada	
151	1426-174	1426-174	1426-174	Querida Beth	Habilitada	
152	1426-176	1426-176	1426-176	FRAGMENTOS DE UN MEMORIAL DE AGRAVIOS EN BAKATÁ	Habilitada	
153	1426-177	1426-177	1426-177	El silencio es cuerpo	Habilitada	
154	1426-178	1426-178	1426-178	NINGUNA PARTE	Habilitada	
155	1426-179	1426-179	1426-179	Vista del atardecer en el Park Way	Habilitada	
156	1426-180	1426-180	1426-180	Mi verbo en el silencio	Habilitada	
157	1426-181	1426-181	1426-181	Epitafios domésticos	Habilitada	
158	1426-182	1426-182	1426-182	MOTIVOS	Habilitada	
159	1426-183	1426-183	1426-183	Alguien Muere Hoy en el Mundo	Habilitada	
160	1426-184	1426-184	1426-184	Reflejos	Habilitada	
161	1426-185	1426-185	1426-185	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	Habilitada	
162	1426-186	1426-186	1426-186	Metaverso de los Poetas Malditos	Habilitada	
163	1426-187	1426-187	1426-187	manantial del cielo	Habilitada	
164	1426-188	1426-188	1426-188	Archipiélago	Habilitada	
165	1426-189	1426-189	1426-189	Postales desde una patria en guerra	Habilitada	



166	1426-191	1426-191	1426-191	Retrato nostálgico de los años perdidos	Habilitada	
167	1426-192	1426-192	1426-192	CHAPLIN Y LA DANZA DE LOS PANES	Habilitada	
168	1426-193	1426-193	1426-193	Maluquera	Habilitada	
169	1426-194	1426-194	1426-194	Matatigres, 1976	Habilitada	
170	1426-197	1426-197	1426-197	La mujer que se mira	Habilitada	
171	1426-198	1426-198	1426-198	Condiciones heredadas	Habilitada	
172	1426-199	1426-199	1426-199	SOL DE NOCHE	Habilitada	
173	1426-200	1426-200	1426-200	CUADERNO EXHUMADO	Habilitada	
174	1426-201	1426-201	1426-201	Divagaciones	Habilitada	
175	1426-202	1426-202	1426-202	Evangelio de mis entrañas	Habilitada	
176	1426-204	1426-204	1426-204	Poemas hay en todas partes (menos aquí)	Habilitada	
177	1426-205	1426-205	1426-205	barrer la casa con el trapero	Habilitada	
178	1426-206	1426-206	1426-206	Vuelo de Tinta	Habilitada	
179	1426-207	1426-207	1426-207	Esto podría no tener nombre	Habilitada	
180	1426-208	1426-208	1426-208	Curso básico de hidrografía	Habilitada	
181	1426-209	1426-209	1426-209	TÉCNICAS DE SUPERVIVENCIA SENTIMENTAL	Habilitada	
182	1426-210	1426-210	1426-210	Libro de poesía: No	Habilitada	



				guardamos las semillas		
183	1426-211	1426-211	1426-211	La ceguera, la luz	Habilitada	
184	1426-212	1426-212	1426-212	La marcha	Habilitada	
185	1426-213	1426-213	1426-213	ELLA	Habilitada	
186	1426-214	1426-214	1426-214	"Mi madre encendió un volcán ella sola"	Habilitada	
187	1426-215	1426-215	1426-215	Poemas para trancar LAS PUERTAS DEL OLVIDO	Habilitada	
188	1426-216	1426-216	1426-216	DIAS FINALES	Habilitada	
189	1426-217	1426-217	1426-217	Libro de poesía: Cantos Rodados	Habilitada	
190	1426-218	1426-218	1426-218	Libro de poesía: Bosque de alas	Habilitada	
191	1426-219	1426-219	1426-219	Show de doloroso entretenimiento	Habilitada	
192	1426-220	1426-220	1426-220	Razones para matar a Dios	Habilitada	
193	1426-221	1426-221	1426-221	La última generación	Habilitada	
194	1426-222	1426-222	1426-222	Preferiría ser árbol	Habilitada	
195	1426-223	1426-223	1426-223	Arte, amor y caos	Habilitada	
196	1426-224	1426-224	1426-224	Intentos de la misma canción desafinada	Habilitada	
197	1426-225	1426-225	1426-225	LOS DOLORES DE LA GUERRA	Habilitada	
198	1426-226	1426-226	1426-226	NIÑA DE VOZ NEGRA	Habilitada	
199	1426-227	1426-227	1426-227	HIPOGEO	Habilitada	



200	1426-228	1426-228	1426-228	SI ABRIERAN ESTA CAJA EN DONDE ESTOY	Habilitada	
201	1426-229	1426-229	1426-229	Mil manos más	Habilitada	
202	1426-230	1426-230	1426-230	EN SEGUIDA DEL SUEÑO	Habilitada	
203	1426-231	1426-231	1426-231	VENTOLERA Y ADIÓS	Habilitada	
204	1426-232	1426-232	1426-232	ANILLOS DE OLVIDO	Habilitada	
205	1426-234	1426-234	1426-234	MUJER EN VOZ DE MUJER	Habilitada	
206	1426-235	1426-235	1426-235	Pueblo (poesía)	Habilitada	
207	1426-236	1426-236	1426-236	Huir	Habilitada	
208	1426-237	1426-237	1426-237	Incendia el mar	Habilitada	
209	1426-238	1426-238	1426-238	Vestigios	Rechazada	La propuesta no cumple con lo solicitado en la convocatoria: "1. Libro de poesía: El archivo debe contener una única obra de mínimo cuarenta (40) páginas y máximo ochenta (80) páginas. El tema es libre y la propuesta debe estar digitada en fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1,5, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm)." No cumple el numero, tipo de letra y tamaño de las hojas solicitado. Requisito no subsanable
210	1426-239	1426-239	1426-239	Los bruxismos	Habilitada	
211	1426-240	1426-240	1426-240	Un pájaro nocturno se zambulle en el día	Habilitada	
212	1426-241	1426-241	1426-241	A la diestra de mi mismo	Habilitada	
213	1426-242	1426-242	1426-242	LIBRO DE POESIA	Habilitada	
214	1426-243	1426-243	1426-243	EFLUVIO	Habilitada	
215	1426-244	1426-244	1426-244	Palabras dulces	Habilitada	



216	1426-245	1426-245	1426-245	El cuerpo que fui	Habilitada	
217	1426-246	1426-246	1426-246	Lengüisuelta	Habilitada	
218	1426-247	1426-247	1426-247	Libro de poesía	Habilitada	
219	1426-248	1426-248	1426-248	"Panfleto" La República Incompleta"	Habilitada	
220	1426-249	1426-249	1426-249	Ubicuidad.	Habilitada	
221	1426-250	1426-250	1426-250	poemas para el alma	Habilitada	
222	1426-251	1426-251	1426-251	LIBRO DE POESIA	Habilitada	
223	1426-252	1426-252	1426-252	El mismo día, la misma fórmula	Rechazada	La propuesta no cumple con lo solicitado en la convocatoria: "1. Libro de poesía: El archivo debe contener una única obra de mínimo cuarenta (40) páginas y máximo ochenta (80) páginas. El tema es libre y la propuesta debe estar digitada en fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1,5, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm)." No cumple el mínimo de páginas solicitado. Requisito no subsanable
224	1426-253	1426-253	1426-253	El óbice de la caída	Habilitada	
225	1426-255	1426-255	1426-255	HISTERIA	Habilitada	
226	1426-256	1426-256	1426-256	FLORES Y ESCOMBROS	Rechazada	La propuesta no tiene en cuenta lo contenido en el numeral 7.3.3. 'Participación anónima' de las Condiciones Generales de Participación. En donde se indica "Nota: [...] No se aceptará la inclusión de ningún tipo de Seudónimo o nombre, en caso de incluirlo, se rechazará la propuesta". Requisito no subsanable.
227	1426-257	1426-257	1426-257	A pesar de que Dios existe	Habilitada	
228	1426-258	1426-258	1426-258	Libro de poemas	Habilitada	
229	1426-259	1426-259	1426-259	A(u)reolas Borales	Habilitada	
230	1426-260	1426-260	1426-260	Libro de poesía	Habilitada	
231	1426-261	1426-261	1426-261	Poesía triangular	Habilitada	
232	1426-262	1426-262	1426-262	El valle de los silencios	Habilitada	



233	1426-263	1426-263	1426-263	Los versos de Maye	Habilitada	
234	1426-264	1426-264	1426-264	Máquinas de guerra	Habilitada	
235	1426-265	1426-265	1426-265	En picada contra el tiempo	Habilitada	
236	1426-266	1426-266	1426-266	Escenas de casa	Habilitada	
237	1426-267	1426-267	1426-267	La duda del gusano	Habilitada	
238	1426-268	1426-268	1426-268	Memorial de los desterrados	Habilitada	
239	1426-269	1426-269	1426-269	TIERRA	Habilitada	
240	1426-270	1426-270	1426-270	Como las nubes o los buenos tiempos	Habilitada	
241	1426-271	1426-271	1426-271	ANA	Habilitada	
242	1426-273	1426-273	1426-273	Las Dicotomias del Océano	Habilitada	
243	1426-275	1426-275	1426-275	Constancias	Habilitada	
244	1426-276	1426-276	1426-276	La era del navegante	Habilitada	
245	1426-277	1426-277	1426-277	Florilegio	Habilitada	
246	1426-278	1426-278	1426-278	Los filos de la sonrisa	Habilitada	
247	1426-279	1426-279	1426-279	Formas poéticas	Habilitada	
248	1426-280	1426-280	1426-280	INSPIRACION DEL ALMA	Habilitada	
249	1426-281	1426-281	1426-281	Siembra huérfana	Habilitada	
250	1426-282	1426-282	1426-282	Zumbido	Habilitada	
251	1426-283	1426-283	1426-283	La ira del cordero	Habilitada	
252	1426-284	1426-284	1426-284	Libro de poesía: Ciclos Nocturnos	Habilitada	
253	1426-285	1426-285	1426-285	Te escribo a ti, existencia.	Habilitada	



254	1426-286	1426-286	1426-286	Cosas que no verán la luz	Habilitada	
255	1426-287	1426-287	1426-287	El tiempo es un trapequista	Habilitada	
256	1426-288	1426-288	1426-288	Poesias de amor	Habilitada	
257	1426-289	1426-289	1426-289	Música de piedras	Habilitada	
258	1426-290	1426-290	1426-290	POEMAS DEL ALAM CORAZON Y VIDA	Habilitada	
259	1426-291	1426-291	1426-291	FRACTAL	Habilitada	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático,*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música,



RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
		Y/O AUMENTADA
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN
	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLET
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ	\$15.000.000	2062
			\$15.000.000	2073
			\$15.000.000	2029
			\$15.000.000	2039
			\$15.000.000	2094
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES	\$35.000.000	2058
			\$35.000.000	2074
			\$35.000.000	2037
			\$35.000.000	2095
			\$35.000.000	2028
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES	\$12.000.000	2036
			\$12.000.000	2061
			\$12.000.000	2072
			\$2.000.000	2041
			\$10.000.000	2091
			\$12.000.000	2092
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS	\$10.000.000	2030
			\$5.000.000	2042
\$5.000.000			2059	
\$5.000.000			2075	
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO	\$40.000.000	1304
			\$15.000.000	1312
			\$20.000.000	1316
			\$50.000.000	1554



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
			\$20.000.000	1555
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	\$40.000.000	1525
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN	\$40.000.000	1521
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL	\$50.000.000	1532
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE	\$25.000.000	1527
			\$10.000.000	1530
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	\$15.000.000	1427
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO	\$15.000.000	1375
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2066
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2077
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2078
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2079
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	\$45.000.000	2068
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	\$45.000.000	2076
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$10.000.000	2102
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2101
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2100
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2103
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2069
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS	\$20.000.000	2070
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2067
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN	\$15.000.000	2071
		BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES	\$20.000.000
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN	\$65.920.000	2038
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN	\$148.320.000	2097
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$61.800.000	2022
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$277.000.000	2031
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$51.450.000	2032
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF	\$48.000.000	2096
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	\$102.000.000	2082
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$61.800.000	2083
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$84.000.000	2084



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$8.000.000	2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL	\$60.000.000	2025
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL	\$28.750.000	2035
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$60.000.000	2086
	PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	\$25.750.000	2085
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR	\$75.000.000	2006
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022	\$20.000.000	2005
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	\$40.000.000	2012
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	\$19.000.000	2011
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA	\$17.000.000	2018
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD	\$29.162.000	2002
			\$838.000	2004
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	\$40.000.000	2008
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2007
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	\$30.000.000	2009
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLE	\$20.000.000	2010
BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA	\$150.000.000	2000	
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO	\$25.000.000	2060
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS	\$12.000.000	2046
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS	\$50.000.000	2053
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN	\$18.000.000	2043
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	\$60.000.000	2052
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS	\$130.000.000	2044
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2054
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	\$22.500.000	2056
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2047
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	\$32.000.000	2048
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA	\$32.000.000	2051
RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA	\$14.000.000	2055	
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Estímulo no pecuniario	No Aplica

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 02-FEB-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.

()

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-02
		Fecha: 29/01/2019
	ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 7 días del mes de febrero del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes a la Gerencia de Literatura del Idartes.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes Gerencia de Literatura- IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 7 días del mes de febrero del 2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

ADRIANA MARTINEZ VILLALBA
Gerente de Música



Radicado: **20223700069853**

Fecha 08-02-2022 15:06

Documento 20223700069853 firmado electrónicamente por:

ADRIANA MARTINEZ VILLALBA, Gerente de Literatura, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 09-02-2022 11:03:45

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 09-02-2022 09:53:58

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 09-02-2022 12:34:50

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 08-02-2022 15:09:03

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados



26167bd5ec3379565a0e013f4c083758fd5237a50a42a419c9bcd51d83a3cec2



Listado definición perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes Gerencia de Literatura- IDARTES 2022

MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
LITERATURA	BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	<p>Perfil 1. Profesional con posgrado con al menos cinco (5) años de experiencia en docencia universitaria en temas relacionados con Literatura, Lingüística y afines; Antropología; Escritura Creativa; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia y Sociología.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Literatura, Lingüística y afines, Antropología, Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía e Historia. B. Jurado con posgrado: Maestría, doctorado o postdoctorado, siempre y cuando sea en Literatura, Lingüística y afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Escritura Creativa; Filosofía; Historia; Sociología o en un área en la que sea directa y clara la relación con el objeto de la Beca de formación para estudiantes de la Maestría en Escrituras Creativas de la Universidad Nacional. De lo contrario, no aplica para esta convocatoria C. Área de conocimiento: Literatura, Lingüística y afines; Antropología, Comunicación Social, Periodismo y afines, Filosofía e Historia. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años o más de experiencia en docencia universitaria en temas relacionados con Literatura, Lingüística y afines; Antropología; Escritura Creativa; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología. La experiencia se puede presentar a través de certificados laborales. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
LITERATURA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS	<p>Perfil 1. Artista empírico que cuente con al menos seis (6) años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de literatura infantil o juvenil como escritor, ilustrador, editor o docente universitario, o en procesos de creación artística como ilustrador para niños.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artista empírico. C. Campos de experiencia o trayectoria: Seis (6) años de experiencia o más en procesos de creación literaria en el género de literatura infantil o juvenil como escritor, ilustrador, editor o docente universitario, o en procesos de creación artística como ilustrador para niños. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia como editor, ilustrador o docente universitario la puede presentar a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor o ilustrador puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor o ilustrador y editorial y que evidencie que es el único autor. Para el caso de los ilustradores, pueden aparecer como coautores. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor o ilustrador y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos o ilustraciones. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p>Perfil 2. Profesionales con experiencia específica de cinco (5) años o más en procesos de creación literaria en el género de literatura infantil o juvenil como escritor, ilustrador, docente universitario o editor, o en procesos de creación artística como ilustrador para niños y niñas.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Literatura, Lingüística, Antropología, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Sociología, Derecho, Diseño, Educación (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse en la modalidad de Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil) B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Literatura, Lingüística y afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho; Artes Plásticas Visuales y afines; Diseño y Educación. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia específica de cinco (5) años o más en procesos de creación literaria en el género de literatura infantil o juvenil como escritor, ilustrador, docente universitario o editor, o en procesos de creación artística como ilustrador para niños. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia como editor, ilustrador o docente universitario la puede presentar a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor o ilustrador puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor o ilustrador y editorial y sea el único autor. Para el caso de los ilustradores, pueden aparecer como coautores. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor o ilustrador y editorial y tenga una participación a través de 1 o más textos o ilustraciones. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p>Perfil 3. Profesionales con posgrado, con experiencia específica de cuatro (4) años o más en procesos de creación literaria en el género de literatura infantil o juvenil como escritor, ilustrador, docente universitario o editor, o en procesos de creación artística como ilustrador para niños.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Literatura, Lingüística, Antropología, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Sociología, Derecho, Diseño, Educación. (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse en la modalidad de Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil) B. Jurado con posgrado: Cualquier nivel de posgrado siempre y cuando sea en Literatura, Lingüística y afines, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Artes Plásticas y Visuales y afines o en un área en la que sea directa y clara la relación con el objeto de la Beca de ilustración para Libro al Viento. De lo contrario, no se contará en la evaluación y se exigirá al menos 5 años de experiencia. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Literatura, Lingüística y afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho; Artes Plásticas Visuales y afines; Diseño, Educación. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia específica de cuatro (4) años o más en procesos de creación literaria en el género de literatura infantil o juvenil como escritor, ilustrador, docente universitario o editor, o en procesos de creación artística como ilustrador para niños. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia como editor, ilustrador o docente universitario la puede presentar a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor o ilustrador puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor o ilustrador y editorial y sea el único autor. Para el caso de los ilustradores, pueden aparecer como coautores. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor o ilustrador y editorial y tenga una participación a través de 1 o más textos o ilustraciones. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.</p>	3
LITERATURA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS	<p>Perfil 1. Artista Empírico que cuente con al menos seis (6) años de experiencia en organización o ejecución de proyectos culturales o en procesos de promoción de lectura, o en actividades que tengan una relación directa y clara con el objeto de la Beca de programación artística en librerías.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artista empírico. C. Campos de experiencia o trayectoria: Seis (6) años de experiencia o más, en organización o ejecución de proyectos culturales o en procesos de promoción de lectura, o en actividades que tengan una relación directa y clara con el objeto de la Beca de programación artística en librerías. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia se puede presentar a través de certificados laborales o certificaciones de ejecución de proyectos a través de becas u otras modalidades.</p> <p>Perfil 2. Profesionales con experiencia específica de cinco (5) años o más en organización o ejecución de proyectos culturales o en procesos de promoción de lectura, o en actividades que tengan una relación directa y clara con el objeto de la Beca de programación artística en librerías.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Literatura, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Lingüística, Antropología, Comunicación Social, Periodismo y afines, Filosofía, Historia, Sociología, Derecho, Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanas. (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse en la modalidad de Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil.) B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Lingüística y afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho; Licenciatura en áreas relacionadas con las Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años o más en organización o ejecución de proyectos culturales o en procesos de promoción de lectura, o en actividades que tengan una relación directa y clara con el objeto de la Beca de programación artística en librerías. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia se puede presentar a través de certificados laborales o certificaciones de ejecución de proyectos a través de becas u otra modalidad.</p> <p>Perfil 3. Profesionales con posgrado, y con experiencia específica de cuatro (4) años o más en procesos de organización o ejecución de proyectos culturales o en procesos de promoción de lectura, o en actividades que tengan una relación directa y clara con el objeto de la Beca de programación artística en librerías.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Literatura, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Lingüística, Antropología, Comunicación Social, Periodismo y afines, Filosofía, Historia, Sociología, Derecho, Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanas. (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse en la modalidad de Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil.) B. Jurado con posgrado: Cualquier nivel de posgrado siempre y cuando sea en Literatura, Lingüística y afines, Artes Plásticas, Artes audiovisuales, Danza, Música, Arte Dramático o en un área en la que sea directa y clara la relación con el objeto de la Beca de programación artística en librerías. De lo contrario, no se contará en la evaluación y se exigirá al menos 5 años de experiencia. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Lingüística y afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho; Licenciatura en áreas relacionadas con las Ciencias Sociales y Humanas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia específica de cuatro (4) años o más en procesos de organización o ejecución de proyectos culturales o en procesos de promoción de lectura, o en actividades que tengan una relación directa y clara con el objeto de la Beca de programación artística en librerías. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia se puede presentar a través de certificados laborales o certificaciones de ejecución de proyectos a través de becas u otra modalidad.</p>	3
LITERATURA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO	<p>Perfil 1. El/La jurado 1 será un/a integrante del Consejo Distrital de Literatura, delegado/a para este fin por este espacio de participación.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 2. El/La jurado 2 será un/a representante de la Cámara Colombiana del Libro, delegado/a para este fin por esta institución.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 3. El/La jurado 3 será un/a integrante de la Gerencia de Literatura, delegado/a para este fin por la Gerencia de Literatura del Idartes o por la Subdirección de las Artes de la entidad.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p>	3

LITERATURA	BECA DE TRADUCCIÓN	<p>Perfil 1. El/la participante debe tener al menos seis (6) años de experiencia en traducción del español al inglés o viceversa, o del español al alemán o viceversa, en traducción literaria, traducción oficial o docencia universitaria en traducción.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artista empírico. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de mínimo seis (6) años en traducción del español al inglés o viceversa, o del español al alemán o viceversa, en traducción literaria, traducción oficial o docencia universitaria en traducción. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: El/La participante puede demostrar la experiencia en traducción a través de página legal de libros, pantallazos de artículos o certificado(s) laboral(es), entre otros. Cada libro traducido se contará como experiencia de un (1) año. Cada artículo traducido se contará como experiencia de tres (3) meses.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en Literatura, Lenguas modernas, Lingüística, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Sociología, Derecho, Antropología, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Lenguas Modernas, Traducción o afines, con experiencia específica de cinco (5) años o más en procesos de traducción del español al inglés o viceversa, o del español al alemán o viceversa, en traducción literaria, traducción oficial o docencia universitaria en traducción.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Literatura, Lenguas modernas, Lingüística, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Sociología, Derecho, Antropología, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Lenguas Modernas, Traducción o afines, con experiencia específica de cinco (5) años o más en procesos de traducción del español al inglés o viceversa, o del español al alemán o viceversa, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil.) B. Área de conocimiento: Literatura, Lenguas Modernas, Lingüística y afines; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho; Antropología; Licenciatura en lenguas extranjeras; Licenciatura en lenguas modernas; Traducción o afines. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia específica de cinco (5) años o más en procesos de traducción del español al inglés o viceversa, o del español al alemán o viceversa, en traducción literaria, traducción oficial o docencia universitaria en traducción. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: El participante puede demostrar la experiencia en traducción a través de página legal de libros, pantallazos de artículos o certificado(s) laboral(es), entre otros. Cada libro traducido se contará como experiencia de un (1) año. Cada artículo traducido se contará como experiencia de tres (3) meses.</p> <p>Perfil 3. Profesionales en Lenguas Modernas, Lingüística y afines; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho; Antropología; Licenciatura en lenguas extranjeras; Licenciatura en lenguas modernas; Traducción o afines, con experiencia específica de 4 años o más en procesos de traducción del español al inglés o viceversa, o del español al alemán o viceversa, en traducción literaria, traducción oficial o docencia universitaria en traducción.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Lenguas Modernas, Lingüística y afines; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho; Antropología; Licenciatura en Lenguas Extranjeras; Licenciatura en Lenguas modernas; Traducción o afines. (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil.) B. Jurado con posgrado. Cualquier nivel de posgrado, siempre y cuando sea en Traducción, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines. De lo contrario, no se contará al momento de hacer la evaluación. C. Área de conocimiento: Literatura, Lenguas Modernas, Lingüística y afines; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho; Antropología; Licenciatura en lenguas extranjeras; Licenciatura en lenguas modernas; Traducción o afines. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia específica de cuatro (4) años o más en procesos de traducción del español al inglés o viceversa, o del español al alemán o viceversa, en traducción literaria, traducción oficial o docencia universitaria en traducción. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: El participante puede demostrar la experiencia en traducción a través de página legal de libros, pantallazos de artículos o certificado(s) laboral(es), entre otros. Cada libro traducido se contará como experiencia de un (1) año. Cada artículo traducido se contará como experiencia de tres (3) meses.</p>	6
LITERATURA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	<p>Perfil 1. El/la participante debe tener al menos seis (6) años de experiencia en procesos de promoción de lectura, o trabajo en bibliotecas públicas o comunitarias. Además, debe demostrar que de estos seis (6) años de experiencia, al menos uno (1) está también relacionado con proyectos de enfoque diferencial, o que ha desarrollado por lo menos un (1) proyecto que tenga este enfoque diferencial, o demostrar un (1) año adicional con experiencia específica en este tema, o presentar en la sección de Educación no formal estudios en el tema.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: artista empírico. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de seis (6) años o más en procesos de promoción de lectura, o trabajo en bibliotecas públicas o comunitarias. Además, debe demostrar que de estos seis (6) años de experiencia al menos uno (1) está también relacionado con proyectos de enfoque diferencial, o que ha desarrollado por lo menos uno (1) proyecto que tenga este enfoque diferencial, o demostrar un (1) año adicional con experiencia específica en este tema, o presentar en la sección de Educación no formal estudios en el tema. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia se puede presentar a través de certificados laborales o certificaciones de ejecución de proyectos a través de becas u otras modalidades.</p> <p>Perfil 2. Profesionales con al menos cinco (5) años de experiencia en procesos de promoción de lectura, o trabajo en bibliotecas públicas o comunitarias. Además, debe demostrar que de estos cinco (5) años de experiencia al menos uno (1) está también relacionado con proyectos de enfoque diferencial, o que ha desarrollado por lo menos uno (1) proyecto que tenga este enfoque diferencial, o demostrar un (1) año adicional con experiencia específica en este tema, o presentar en la sección de Educación no formal estudios en el tema.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria Artes Plásticas y Visuales, literatura, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Lingüística, Antropología, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Sociología, Derecho, Licenciatura en Ciencias Sociales y humanas, Licenciatura en educación especial, Psicología. (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil). B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Lingüística y afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho; Licenciatura en áreas relacionadas con las ciencias sociales y humanas; Licenciatura en educación especial o Psicología. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años o más en procesos de promoción de lectura, o trabajo en bibliotecas públicas o comunitarias. Además, debe demostrar que de estos cinco (5) años de experiencia al menos uno (1) está también relacionado con proyectos de enfoque diferencial, o que ha desarrollado por lo menos uno (1) proyecto que tenga este enfoque diferencial, o demostrar un (1) año adicional con experiencia específica en este tema, o presentar en la sección de Educación no formal estudios en el tema. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia se puede presentar a través de certificados laborales o certificaciones de ejecución de proyectos a través de becas u otras modalidades.</p> <p>Perfil 3. Profesionales con posgrado, con al menos cuatro (4) años de experiencia en procesos de promoción de lectura, o trabajo en bibliotecas públicas o comunitarias. Además, debe demostrar que de estos cuatro (4) años de experiencia al menos uno (1) está también relacionado con proyectos de enfoque diferencial, o que ha desarrollado por lo menos uno (1) proyecto que tenga este enfoque diferencial, o demostrar un (1) año adicional con experiencia específica en este tema, o presentar en la sección de Educación no formal estudios en el tema.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, literatura, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Lingüística, Antropología, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Sociología, Derecho, Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanas, Licenciatura en educación especial o Psicología. (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil). B. Jurado con posgrado. Cualquier nivel de posgrado siempre y cuando sea en Literatura, Lingüística y afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía, Historia, Artes Plásticas, Artes Audiovisuales, Danza, Música, Arte Dramático, Educación especial o en un área en la que sea directa y clara la relación con el objeto de la Beca para la creación o fortalecimiento de proyectos de promoción de lectura. De lo contrario, no se contará en la evaluación y se exigirá al menos 5 años de experiencia. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Lingüística y afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho; Licenciatura en áreas relacionadas con las Ciencias Sociales y Humanas; Licenciatura en Educación especial y Psicología. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cuatro (4) años o más, en procesos de promoción de lectura, o trabajo en bibliotecas públicas o comunitarias. Además, debe demostrar que de estos cuatro (4) años de experiencia al menos uno (1) está también relacionado con proyectos de enfoque diferencial, o que ha desarrollado por lo menos uno (1) proyecto que tenga este enfoque diferencial, o demostrar un (1) año adicional con experiencia específica en este tema, o presentar en la sección de Educación no formal estudios en el tema. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia se puede presentar a través de certificados laborales o certificaciones de ejecución de proyectos a través de becas u otra modalidad.</p>	3
LITERATURA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS	<p>Perfil 1. El/la participante debe tener al menos cinco (5) años de experiencia en procesos editoriales, sea como editor, director de editorial, o en cargos relacionados que impliquen un trabajo directo y constante en la producción editorial, o que estén directa y claramente relacionados con el objeto de la Beca para proyectos editoriales independientes, emergentes y comunitarios.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artista empírico. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años de experiencia o más en procesos editoriales, sea como editor, director de editorial, o en cargos relacionados que impliquen un trabajo directo y constante en la producción editorial, o que estén directa y claramente relacionados con el objeto de la Beca para proyectos editoriales independientes, emergentes y comunitarios. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia puede presentarse como certificados laborales, catálogos editoriales, notas de prensa, entre otros. Cada libro editado se contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p>Perfil 2. Profesionales con experiencia específica de cuatro (4) años o más en procesos editoriales, sea como editor, director de editorial, o en cargos relacionados que impliquen un trabajo directo y constante en la producción editorial, o que estén directa y claramente relacionados con el objeto de la Beca para proyectos editoriales independientes, emergentes y comunitarios.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Literatura, Lenguas Modernas, Lingüística, Antropología, Artes Liberales, Bibliotecología, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Sociología, Estudios editoriales o afines, o Derecho. (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil). B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Literatura, Lenguas Modernas, Lingüística y afines; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología; Estudios editoriales o afines, o Derecho. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia específica de cuatro (4) años o más en procesos editoriales, sea como editor, director de editorial, o en cargos relacionados que impliquen un trabajo directo y constante en la producción editorial, o que estén directa y claramente relacionados con el objeto de la Beca para proyectos editoriales independientes, emergentes y comunitarios. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia puede presentarse como certificados laborales, catálogos editoriales, notas de prensa, entre otros. Cada libro editado se contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p>Perfil 3. Profesionales con posgrado y experiencia específica de tres (3) años o más en procesos editoriales, sea como editor, director de editorial, o en cargos relacionados que impliquen un trabajo directo y constante en la producción editorial, o que estén directa y claramente relacionados con el objeto de la Beca para proyectos editoriales independientes, emergentes y comunitarios.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Literatura, Lenguas Modernas, Lingüística, Antropología, Artes Liberales, Bibliotecología, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Sociología, Estudios editoriales o afines, o Derecho. (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil). B. Jurado con posgrado. Cualquier nivel de posgrado siempre y cuando sea en temas literarios o esté relacionado con procesos de edición. De lo contrario, no se contará al momento de hacer la evaluación. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Literatura, Lenguas Modernas, Lingüística y afines; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología; Estudios editoriales o afines, o Derecho. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia específica de tres (3) años o más en procesos editoriales, sea como editor, director de editorial o en cargos relacionados que impliquen un trabajo directo y constante en la producción editorial, o que estén directa y claramente relacionados con el objeto de la Beca para proyectos editoriales independientes, emergentes y comunitarios. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia puede presentarse como certificados laborales, catálogos editoriales, notas de prensa, entre otros. Cada libro editado se contará como experiencia de seis (6) meses.</p>	3

LITERATURA	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ (Jurados de Preselección)	<p>Perfil 1. El/la participante debe tener al menos seis (6) años de experiencia en periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica como escritor, editor o docente en escrituras creativas o docente universitario en el área del periodismo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artista empírico. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de seis (6) años o más en periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica como escritor, editor o docente en escrituras creativas o docente universitario en el área del Periodismo. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia como editor o docente puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p>Perfil 2. Profesionales con al menos cinco (5) años de experiencia en periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica como escritor, editor o docente en escrituras creativas o docente universitario en el área del Periodismo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Literatura, Lingüística y afines, Antropología, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Derecho. (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil). B. Área de conocimiento: Literatura, Lingüística y afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años o más en periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica como escritor, editor o docente en escrituras creativas o docente universitario en el área del Periodismo. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia como editor o docente puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p>Perfil 3. Profesionales con posgrado, que tengan al menos cuatro (4) años de experiencia en Periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica como escritor, editor o docente en escrituras creativas o docente universitario en el área del Periodismo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Literatura, Lingüística, Antropología, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia o Derecho. (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil). B. Jurado con posgrado: Cualquier nivel de posgrado siempre y cuando sea en Literatura, Lingüística y afines, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, o en un área en la que sea directa y clara la relación con el objeto del Premio distrital de crónica Ciudad de Bogotá. C. Área de conocimiento: Literatura, Lingüística y afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología o Derecho. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cuatro (4) años o más en Periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica como escritor, editor o docente en escrituras creativas, o docente universitario en el área del Periodismo. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia como editor o docente puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.</p>	La cantidad de jurados de preselección se determinará según la cantidad de habilitados.
LITERATURA	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ (Jurados de selección)	<p>Perfil 1. El/la participante debe tener al menos nueve (9) años de experiencia en Periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica como escritor, editor o docente en escrituras creativas, o docente universitario en el área del Periodismo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artista empírico. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de nueve (9) años o más en Periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica como escritor, editor o docente en escrituras creativas, o docente universitario en el área del Periodismo. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia como editor o docente puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p>Perfil 2. El/la profesional debe contar con al menos ocho (8) años de experiencia en Periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica como escritor, editor o docente en escrituras creativas, o docente universitario en el área del Periodismo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria: Literatura, Lingüística y afines, Antropología, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia o Derecho. (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil). B. Área de conocimiento: Literatura, Lingüística y afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología o Derecho. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de ocho (8) años o más en periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica como escritor, editor o docente en escrituras creativas, o docente universitario en el área del Periodismo. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia como editor o docente puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p>Perfil 3. Experto con título universitario y posgrado. Debe tener al menos siete (7) años de experiencia en Periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica como escritor, editor o docente en escrituras creativas, o docente universitario en el área del Periodismo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Literatura, Lingüística, Antropología, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Derecho. (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil). B. Jurado con posgrado: Cualquier nivel de posgrado siempre y cuando sea en Literatura, Lingüística y afines, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, o en un área en la que sea directa y clara la relación con el objeto del Premio distrital de crónica Ciudad de Bogotá. C. Área de conocimiento: Literatura, Lingüística y afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología o Derecho. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de siete (7) años en adelante en periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica como escritor, editor o docente en escrituras creativas, o docente universitario en el área del Periodismo. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia como editor o docente puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.</p>	3

LITERATURA	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ (Jurados de Preselección)	<p>Perfil 1. El/la participante debe tener al menos seis (6) años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artista empírico. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de seis (6) años o más en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia como editor o docente en escrituras creativas puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p>Perfil 2. Profesionales que deben tener al menos cinco (5) años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas, o docente universitario en asignaturas relacionadas con la Literatura o la creación literaria.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Literatura, Lingüística, Antropología, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Sociología o Derecho. (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil.) B. Área de conocimiento: Literatura, Lingüística y afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología o Derecho. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años o más en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas, o docente universitario en asignaturas relacionadas con la literatura o la creación literaria D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia como docente y/o editor la puede presentar a través de certificados laborales. La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p>Perfil 3. Profesionales con posgrado. Deben tener al menos cuatro (4) años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas, o docente universitario en asignaturas relacionadas con la Literatura o la creación literaria.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Literatura, Lingüística, Antropología, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Sociología o Derecho. (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil.) B. Jurado con posgrado: Cualquier nivel de posgrado siempre y cuando sea en Literatura, Lingüística y afines, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, o en un área en la que sea directa y clara la relación con el objeto del Premio distrital de cuento breve para jóvenes Ciudad de Bogotá. C. Área de conocimiento: Lingüística y afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología o Derecho. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cuatro (4) años o más en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas o docente universitario en asignaturas relacionadas con la Literatura o la creación literaria. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia como docente o editor la puede presentar a través de certificados laborales. La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.</p>	La cantidad de jurados de preselección se determinará según la cantidad de habilitados
LITERATURA	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ (Jurados de Selección)	<p>Perfil 1. El/la participante debe tener al menos nueve (9) años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artista empírico. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de nueve (9) años o más en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia como editor o docente en escrituras creativas puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p>Perfil 2. Profesionales que cuenten con al menos ocho (8) años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas, o docente universitario en asignaturas relacionadas con la Literatura o la creación literaria.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Literatura, Lingüística, Antropología, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Sociología o Derecho. (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil.) B. Área de conocimiento: Literatura, Lingüística y afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología o Derecho. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de ocho (8) años o más en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas, o docente universitario en asignaturas relacionadas con la literatura o la creación literaria. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia como docente y/o editor la puede presentar a través de certificados laborales. La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p>Perfil 3. Profesionales con posgrado. Deben tener al menos siete (7) años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas o docente universitario en asignaturas relacionadas con la Literatura o la creación literaria.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Literatura, Lingüística, Antropología, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Sociología o Derecho. (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil.) B. Jurado con posgrado: Cualquier nivel de posgrado siempre y cuando sea en Literatura, Lingüística y afines, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, o en un área en la que sea directa y clara la relación con el objeto del Premio distrital de cuento breve para jóvenes Ciudad de Bogotá. C. Área de conocimiento: Lingüística y afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología o Derecho. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de siete (7) años o más en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas, o docente universitario en asignaturas relacionadas con la Literatura o la creación literaria E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia como docente o editor la puede presentar a través de certificados laborales. La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.</p>	3

LITERATURA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA	<p>Perfil 1. El/la participante debe tener al menos seis (6) años de experiencia en procesos de creación literaria como escritor, editor o docente o tallerista de escritura creativa..</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artista empírico. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de seis (6) años o más, en procesos de creación literaria como escritor, editor o docente o tallerista de escritura creativa. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia como editor o docente o tallerista de escritura creativa puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de 1 o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Se contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p>Perfil 2. Profesionales con al menos cinco (5) años de experiencia en procesos de creación literaria como escritor, editor o docente o tallerista de escritura creativa.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Literatura, Lingüística, Antropología, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Sociología o Derecho. (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil). B. Área de conocimiento: Literatura, Lingüística y afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología o Derecho. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años o más en procesos de creación literaria como escritor, editor o docente o tallerista de escritura creativa. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia como editor o docente o tallerista de escritura creativa puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de 1 o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Se contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p>Perfil 3. Profesionales con al menos cuatro (4) años de experiencia en procesos de creación literaria como escritor, editor o docente o tallerista de escritura creativa.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Literatura, Lingüística, Antropología, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Sociología o Derecho. (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil). B. Jurado con posgrado: Cualquier nivel de posgrado siempre y cuando sea en Literatura, Lingüística y afines; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Sociología o en un área en la que sea directa y clara la relación con el objeto de la Residencia de creación literaria Guión Bajo, en Santa Marta, Colombia. De lo contrario, no se contará en la evaluación y se exigirá al menos cinco (5) años de experiencia. C. Área de conocimiento: Lingüística y afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología o Derecho. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cuatro (4) años o más en procesos de creación literaria como escritor, editor o docente o tallerista de escritura creativa. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La experiencia como editor y/o docente o tallerista de escritura creativa puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de 1 o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Se contará como experiencia de seis (6) meses.</p>	3
------------	---	---	---

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS DE PRESELECCIÓN	Versión: 03
		Página: 1 de 3

En la ciudad de Bogotá, a los 14 días del mes de julio del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Andrea del Pilar Mojica Molina (Contratista -Gerencia de Literatura), con el fin de seleccionar a los jurados de preselección requeridos para evaluar la convocatoria *PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 7 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	Gerencia de Literatura	31	97	LILIANA MORENO MUÑOZ	C.C. 52.109.973	\$2.400.000
		31	95	LUIS ALBERTO MALLARINO BELEÑO	C.C. 1.020.729.809	\$2.400.000
		31	95	ANDRES CAMILO TORRES ESTRADA	C.C. 1.020.717.813	\$2.400.000
		31	90	JULIAN ANDRES TORRES HERRAN	C.C. 80.152.611	\$2.400.000
		31	88	CESAR EDUARDO GORDILLO	C.C. 80.060.565	\$2.400.000
		31	87	CHRISTIAN CAMILO VILLANUEVA OSORIO	C.C. 80.728.638	\$2.400.000
		31	87	LUISA FERNANDA ESPINA RODRIGUEZ	C.C. 52.385.956	\$2.400.000
		31	85	STEFHANY ROJAS WAGNER	C.C. 1.026.579.197	\$2.400.000
		31	NA	JOHN FREDDY GALINDO CORDOBA	C.C. 13.541.948	\$2.400.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS DE PRESELECCIÓN

Versión: 03

Página: 2 de 3

		31	NA	MARIA ISABEL MARTINEZ GARZON	C.C. 41.779.386	\$2.400.000
		31	NA	GLORIA SIUSANA ESQUIVEL GONZALEZ	C.C. 53.108.357	\$2.400.000
		31	NA	CAMILA ANDREA CHARRY NORIEGA	C.C. 52.389.019	\$2.400.000
		30	NA	LAURA MADELAINE SUAREZ ARENAS	C.C. 1.032.374.073	\$2.400.000
		30	NA	MARTHA CAROLINA DAVILA DIAZ	C.C. 52.888.133	\$2.400.000
		30	NA	PEDRO CARLOS LEMUS URBINA	C.C. 1.020.810.448	\$2.400.000
		30	NA	ESTEFANIA ANGUEYRA ARISTIZABAL	C.C. 1.020.773.920	\$2.400.000

Siguiendo los lineamientos establecidos por el numeral 9.14, nota 4: «En caso de que, utilizados todos los procedimientos de búsqueda en el BANCO DE JURADOS, el comité de evaluación de jurados no identifique un participante para conformar el grupo de jurados (ya sea principal o suplente) que cumpla con el perfil requerido para evaluar una convocatoria, podrá designarlo de manera directa dejando constancia de las razones, en los registros del sistema o las actas que documentan el proceso». Por lo anterior, el día 14 de julio del 2022 la Gerencia de Literatura informó mediante correo electrónico que: « Para esta convocatoria, las propuestas presentadas superó la proyección que habíamos hecho, en total se presentaron 246, la cantidad de jurados que se inscribieron no cubrían la cantidad de propuestas por lo que tuvimos que recurrir a dos alternativas para solucionar y tener las ocho duplas de prelectores que se requerían: 1. Los 2 jurados inscritos en el perfil de selección de la propuesta tuvimos que elegirlos como prelectores. 2. Hacer invitación directa a 6 de los jurados seleccionados para la ronda de preselección. También aclaró que la jurado suplente fue selección directa».

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS DE PRESELECCIÓN	Versión: 03
		Página: 3 de 3

y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.».

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención a el siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	Gerencia de Literatura	NA	MARIA PALOMA PIEDAD PEREZ SASTRE	C.C. 42.974.181

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 14 días del mes de julio de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

ADRIANA MARTINEZ VILLALBA
Gerente de Literatura

ANDREA DEL PILAR MOJICA MOLINA
Contratista-Gerencia de Literatura

Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20223700318743**

Fecha 15-07-2022 15:24

Documento 20223700318743 firmado electrónicamente por:

ADRIANA MARTINEZ VILLALBA, Gerente de Literatura, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma:
15-07-2022 16:04:51

ANDREA DEL PILAR MOJICA MOLINA, Contratista, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma:
15-07-2022 15:31:31

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 15-07-2022 18:19:49

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado Área de Convocatorias, Área de
Convocatorias, Fecha de Firma: 15-07-2022 16:39:05

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 15-07-2022
15:25:25



71ccaf43b4a281f54e6db596ea84c87e331066e1bdeefc8e141654304f30bfea



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2045

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.02.01
14:03:13 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	210.000.000
			Total	210.000.000

Objeto:

PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 GERENCIA DE LITERATURA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-360-00863-22 de ENERO 31 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 01 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 01.02.2022

Elaboró: JEMONTANAME 31.01.2022

Impresión: 01.02.2022-13:58:19 JLUNAB 0000250021 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 1020729809

Fecha de corte 2022-07-14 07:14:18

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2020	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Luis Alberto Mallarino Beleño	Evaluado
2020	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Luis Alberto Mallarino Beleño	Evaluado
2020	IDARTES	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA.	Jurado	Luis Alberto Mallarino Beleño	Verificado
2021	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO	Jurado	Luis Alberto Mallarino Beleño	Verificado
2021	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Luis Alberto Mallarino Beleño	Evaluado
2021	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Luis Alberto Mallarino Beleño	Evaluado
2022	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Luis Alberto Mallarino Beleño	Evaluado
2022	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Luis Alberto Mallarino Beleño	Verificado
2022	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA.	Jurado	Luis Alberto Mallarino Beleño	Verificado

CONVOCATORIAS QUE HA GANADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO

Año	Entidad	Convocatoria -	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	----------------	----------	--------------	--------------------



GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2020	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado		Luis Alberto Mallarino Beleño	Seleccionado - Principal
2021	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado		Luis Alberto Mallarino Beleño	Seleccionado - Principal
2021	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado		Luis Alberto Mallarino Beleño	Seleccionado - Principal
2022	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado		Luis Alberto Mallarino Beleño	Seleccionado - Principal
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista		Observaciones			Fecha de cargue



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 52385956

Fecha de corte 2022-07-14 07:23:05

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2020	IDARTES	BECA DE TRADUCCIÓN - Francés	Jurado	Luisa Fernanda Espina Rodríguez	Evaluado
2020	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Luisa Fernanda Espina Rodríguez	Evaluado
2020	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Luisa Fernanda Espina Rodríguez	Evaluado
2021	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Luisa Fernanda Espina Rodríguez	Verificado
2021	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Luisa Fernanda Espina Rodríguez	Evaluado
2021	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Luisa Fernanda Espina Rodríguez	Evaluado
2022	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Luisa Fernanda Espina Rodríguez	Verificado
2022	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA.	Jurado	Luisa Fernanda Espina Rodríguez	Verificado
2022	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA.	Jurado	Luisa Fernanda Espina Rodríguez	Verificado

CONVOCATORIAS QUE HA GANADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2020	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESÍA CIUDAD	Jurado	Luisa Fernanda Espina Rodríguez	Seleccionado - Principal



DE BOGOTÁ						
2020	IDARTES	BECA DE TRADUCCIÓN - Francés	Jurado	Luisa Fernanda Espina Rodríguez	Seleccionado - Principal	
2021	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Luisa Fernanda Espina Rodríguez	Seleccionado - Principal	
2021	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Luisa Fernanda Espina Rodríguez	Seleccionado - Principal	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2018	IDARTES	BECA DE TRADUCCIÓN - TRADUCTORES DEL FRANCÉS	Adjudicada	855-1-008 - HABILITADA - EL HORLA (FRAGMENTO). TRADUCCIÓN DE LUISA F. ESPINA	LUISA FERNANDA ESPINA RODRÍGUEZ	PN - PN
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista	Observaciones			Fecha de cargue	



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 42974181

Fecha de corte 2022-07-14 12:11:26

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	IDARTES	PREMIO DISTRICTAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	MARÍA PALOMA PÉREZ SASTRE	Verificado
2022	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA.	Jurado	MARÍA PALOMA PÉREZ SASTRE	Verificado
2022	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA.	Jurado	MARÍA PALOMA PÉREZ SASTRE	Verificado

CONVOCATORIAS QUE HA GANADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------------------	----------	--------------	--------------------

GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
-----	---------	--------------------------	---------------------	-----------	--------------	------------------------------

APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS						
Año: 2022						
Número de documento: 52888133						
Fecha de corte 2022-07-14 07:08:02						
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante		Estado postulación
2022	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA.	Jurado	Martha Carolina Dávila Díaz		Verificado
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante		Estado postulación
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista		Observaciones			Fecha de cargue



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 1020810448

Fecha de corte 2022-07-14 07:08:54

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
2022	IDARTES	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS - INDEPENDIENTES	Publicada Cerrada	Junta	Pedro Carlos Lemus Urbina	1403-014 - Habilitada

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA.	Jurado	Pedro Lemus	Verificado

CONVOCATORIAS QUE HA GANADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
2022	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO. - CATEGORÍA 1. PRIMERA ETAPA.	Adjudicada	Junta	Pedro Carlos Lemus	1475-009 - Ganadora

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------------------	----------	--------------	--------------------

GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
-----	---------	--------------------------	---------------------	-----------	--------------	------------------------------

APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 70126162

Fecha de corte 2022-08-05 10:49:41

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	----------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2020	IDARTES	Programa Distrital de Estímulos	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Robinson Quintero Ossa	Evaluado
2022	IDARTES	Programa Distrital de Estímulos	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA.	Jurado	Robinson Quintero Ossa	Verificado

CONVOCATORIAS QUE HA GANADO

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	----------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2020	IDARTES	Programa Distrital de Estímulos	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Robinson Quintero Ossa	Seleccionado - Principal

GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
-----	---------	--------------------------	---------------------	-----------	--------------	------------------------------

APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 1026579197

Fecha de corte 2022-07-14 07:30:41

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2021	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Steffhany Rojas Wagner	Evaluable
2021	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Steffhany Rojas Wagner	Evaluable
2022	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA.	Jurado	Steffhany Rojas Wagner	Verificado
2022	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA.	Jurado	Steffhany Rojas Wagner	Verificado

CONVOCATORIAS QUE HA GANADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2021	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Steffhany Rojas Wagner	Seleccionado - Principal

GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
-----	---------	--------------------------	---------------------	-----------	--------------	------------------------------

APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 41779386

Fecha de corte 2022-07-14 07:34:26

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
2022	IDARTES	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA - ENFOQUE DIFERENCIAL	Publicada Cerrada	Integrante	María Isabel Martínez Garzón	1466-013 - Recomendada como Ganadora

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA.	Jurado	María Isabel Martínez Garzón	Verificado
2022	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA.	Jurado	María Isabel Martínez Garzón	Verificado

CONVOCATORIAS QUE HA GANADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------------------	----------	--------------	--------------------

GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2018	IDARTES	PREMIO DE NOVELA ELISA MÚJICA -	Adjudicada	1650 - Aceptada - JURADO	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ GARZÓN	JURADO - JURADO

APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 1020717813

Fecha de corte 2022-07-14 07:15:27

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2020	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Andrés Camilo Torres Estrada	Evaluable
2020	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Andrés Camilo Torres Estrada	Evaluable
2020	IDARTES	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA.	Jurado	Andrés Camilo Torres Estrada	Evaluable
2021	IDARTES	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS	Jurado	Andrés Camilo Torres Estrada	Verificado
2021	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Andrés Camilo Torres Estrada	Evaluable
2021	IDARTES	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA	Jurado	Andrés Camilo Torres Estrada	Verificado
2022	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Andrés Camilo Torres Estrada	Verificado
2022	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Andrés Camilo Torres Estrada	Evaluable
2022	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA.	Jurado	Andrés Camilo Torres Estrada	Verificado
2021	SCRD	PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ	Jurado	Andrés Camilo Torres Estrada	Evaluable



CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2021	SCRD	PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ	Jurado	Andrés Camilo Torres Estrada	Seleccionado - Principal	
2020	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Andrés Camilo Torres Estrada	Seleccionado - Principal	
2020	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Andrés Camilo Torres Estrada	Seleccionado - Principal	
2021	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Andrés Camilo Torres Estrada	Seleccionado - Principal	
2022	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Andrés Camilo Torres Estrada	Seleccionado - Principal	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2019	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ -	Adjudicada	2766 - Aceptada - JURADO	ANDRES CAMILO TORRES ESTRADA	JURADO - JURADO
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista	Observaciones			Fecha de cargue	



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 52389019

Fecha de corte 2022-07-14 07:04:54

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA.	Jurado	Camila Andrea Charry Noriega	Verificado

CONVOCATORIAS QUE HA GANADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------------------	----------	--------------	--------------------

GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
-----	---------	--------------------------	---------------------	-----------	--------------	------------------------------

APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 80060565

Fecha de corte 2022-07-14 07:19:41

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	IDARTES	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS - COMUNITARIOS	Jurado	CESAR EDUARDO GORDILLO	Verificado
2022	IDARTES	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS - EMERGENTES	Jurado	CESAR EDUARDO GORDILLO	Verificado
2022	IDARTES	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS - INDEPENDIENTES	Jurado	CESAR EDUARDO GORDILLO	Verificado
2022	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	CESAR EDUARDO GORDILLO	Verificado
2022	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA.	Jurado	CESAR EDUARDO GORDILLO	Verificado

CONVOCATORIAS QUE HA GANADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------------------	----------	--------------	--------------------

GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
-----	---------	--------------------------	---------------------	-----------	--------------	------------------------------

APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 80728638

Fecha de corte 2022-07-14 07:20:40

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2020	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Christian Camilo Villanueva Osorio	Evaluado
2020	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Christian Camilo Villanueva Osorio	Evaluado
2020	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Christian Camilo Villanueva Osorio	Evaluado
2021	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Christian Camilo Villanueva Osorio	Evaluado
2021	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Christian Camilo Villanueva Osorio	Evaluado
2021	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Christian Camilo Villanueva Osorio	Evaluado
2022	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Christian Camilo Villanueva Osorio	Verificado
2022	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Christian Camilo Villanueva Osorio	Verificado
2022	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA.	Jurado	Christian Camilo Villanueva Osorio	Verificado

CONVOCATORIAS QUE HA GANADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------------------	----------	--------------	--------------------



2020	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Christian Camilo Villanueva Osorio	Seleccionado - Principal	
2020	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Christian Camilo Villanueva Osorio	Seleccionado - Principal	
2020	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Christian Camilo Villanueva Osorio	Seleccionado - Principal	
2021	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Christian Camilo Villanueva Osorio	Seleccionado - Principal	
2021	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Christian Camilo Villanueva Osorio	Seleccionado - Principal	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2019	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ -	Adjudicada	2472 - Aceptada - JURADO	CHRISTIAN CAMILO VILLANUEVA OSORIO	JURADO - JURADO
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista	Observaciones			Fecha de cargue	



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 1020773920

Fecha de corte 2022-07-14 07:10:45

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA.	Jurado	Estefanía Angueyra Aristizábal	Verificado

CONVOCATORIAS QUE HA GANADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------------------	----------	--------------	--------------------

GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
-----	---------	--------------------------	---------------------	-----------	--------------	------------------------------

APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS						
Año: 2022						
Número de documento: 53108357						
Fecha de corte 2022-07-14 07:02:38						
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante		Estado postulación
2020	IDARTES	BECA DE TRADUCCIÓN - A. Henry D. Thoreau	Jurado	Gloria Susana Esquivel Gonzalez		Evaluado
2020	IDARTES	RESIDENCIA VIRTUAL DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN EN GRÁFICAS MOLINARI	Jurado	Gloria Susana Esquivel Gonzalez		Verificado
2022	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA.	Jurado	Gloria Susana Esquivel Gonzalez		Verificado
2022	IDARTES	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA.	Jurado	Gloria Susana Esquivel Gonzalez		Evaluado
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante		Estado postulación
2020	IDARTES	BECA DE TRADUCCIÓN - A. Henry D. Thoreau	Jurado	Gloria Susana Esquivel Gonzalez		Seleccionado - Principal
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2018	IDARTES	PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES Fase III -	Adjudicada	688 - Aceptada - JURADO	GLORIA SUSANA ESQUIVEL GONZALEZ	JURADO - JURADO
2018	IDARTES	PREMIO DE NOVELA ELISA MÚJICA -	Adjudicada	688 - Aceptada - JURADO	GLORIA SUSANA ESQUIVEL GONZALEZ	JURADO - JURADO
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista		Observaciones			Fecha de cargue